



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 063-2024

Proceso núm. TSE-CCC-CM-014-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; Licdo. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; Lic. Eulalia Vásquez Núñez, Directora Gestión del Talento Humano y Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información asistidos de la Licda. Amelia Lara, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-014-2024. Adquisición de Combustible para uso del TSE.

- Presentación de expediente.
- Revisión y validación de las Especificaciones Técnicas.
- Validación de certificación de existencia de fondos.
- Designación de peritos.

Comprobada la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, el representante del Magistrado Presidente, **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Se presentó el citado expediente, relativo a la Adquisición de Combustible para uso del TSE.

Se dio inicio con la intervención de la analista del Departamento de Compras y Contrataciones a cargo del referido expediente, quien explicó que el proceso de compra objeto de la presente acta se generó a partir de la necesidad de la Contratación de Adquisición de Combustible para uso del TSE.

A continuación, quedó evidenciada la debida existencia de los fondos solicitados por la **División de Almacén y Suministros**, con relación al **exp. núm. TSE-095-2024**, mediante la **certificación de existencia de fondos núm. 095/5/2024**, de fecha **28 de mayo de 2024**, emitida por la **Dirección Financiera** de esta institución, por un monto de **Un Millón Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RDS 1, 500,000.00)**.

(Se consigna Certificación de Fondos en la página siguiente)



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Doc. No.
095/5/2024

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Fecha:
28/5/2024

REQUERIMIENTO: Departamento de Compras y Contrataciones

Yo, Alexi Martínez Olivo, en mi calidad de Director Financiero de este Tribunal Superior Electoral,

CERTIFICO:

Que este Tribunal Superior Electoral, cuenta con la debida apropiación de fondos en el presupuesto del año 2024, para la contratación que se especifica en el expediente No. **TSE-095-2024**, detallado a continuación:

Unidad Requirente	Código	Descripción	Precio Estimado RDS
División de Transportación	15101506	Adquisición de combustible (Gasolina), modalidad de uso en tipo tickets y/o tarjetas electrónicas.	\$150,000.00
División de Transportación	15101505	Adquisición de combustible (Gasoil), modalidad de uso en tipo tickets y/o tarjetas electrónicas.	\$1,350,000.00

TOTAL GENERAL RDS\$1,500,000.00

Total, general: Un Millón Quinientos Mil Pesos con 00/100.

Procedimiento: El procedimiento a utilizar es **Compra Menor**, para que conste, firmo la presente certificación.



Alexi Martínez Olivo
Director Financiero
AM/yp



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A seguidas, fue presentada las Especificaciones Técnicas elaboradas sobre este proceso de compra, según se describe a continuación:



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
NO. TSE-CCC-CM-014-2024**

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL TSE.”

Santo Domingo, Distrito Nacional
junio, 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



1-Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Compra Menor para Adquisición de combustible para uso del TSE, con el proceso Núm. TSE-CCC-CM-014-2024.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Este proceso cuenta con la Certificación de Fondos núm. 095/5/2024, emitida por un monto de Un millón quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,500,000.00), ITBIS incluido

2-Cronograma de actividades del proceso

Actividades	Período de ejecución
Fecha de publicación de invitación	18 de junio 2024
Fecha límite para preguntas	21 de junio 2024
Fecha para respuestas	24 de junio 2024
La fecha límite para enviar oferta	01 de julio 2024, hasta las 10:30 A.M.
Acto de apertura de propuestas	01 de julio 2024
Verificación, validación y evaluación del contenido de la propuesta	Hasta el 05 de julio 2024
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	08 de julio 2024
Periodo de subsanación de ofertas por parte de los oferentes	11 de julio 2024, hasta las 4:00 P.M.
Adjudicación	12 de julio 2024
Notificación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días después de la adjudicación

3-Descripción de los bienes y servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de combustible para uso del TSE, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto a contratar
15101506	Adquisición de combustible (Gasolina), modalidad de uso en tipo tickets y/o tarjetas electrónicas.	1	UD	\$150,000.00
15101505	Adquisición de combustible (Gasoil), modalidad de uso en tipo tickets y/o tarjetas electrónicas.	1	UD	\$1,350,000.00



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Tipo de Combustible requerido: Gasolina, Gasoil
Modalidad de expendio: Tickets pre-pagos y tarjetas electrónicas
Validez de los ticket pre-pagos: Los tickets a entregar deben ser válidos por 1 año y medio (18 meses) a partir de su emisión.
Plataforma de Administración, configuración y consumo en tarjetas.
Ubicación Geográfica: Debe de contar con el mayor número posible de estaciones de servicio de suministro o expendio de combustible con presencia en las regiones Cibao/Norte, región Sur este y región Suroeste, incluyendo el distrito nacional y Santo Domingo; bajo el criterio de cobertura en la mayor cantidad de provincias del territorio (Anexar la documentación o evidencias que certifique dicha información).
Los tickets deberán estar respaldados con sistema de seguridad que contenga mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Código de Seguridad • Código de Barra • Papel de Seguridad
Los tickets deberán ser válidos y aceptados en todas las estaciones existentes del oferente y sustituidos en casos de deterioro o desperfectos que imposibiliten su lectura o canje para su consumo.
El monto en tickets será a requerimiento del TSE.



4-Duración del Suministro

Hasta agotar monto contratado.

5-Recepción de propuesta sobre:

La presentación de Propuestas se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en el Quinto Piso (5to.), en la Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N., hasta las 10:30 A.M. del primero (01) de julio del 2024.

6-Presentación de propuesta sobre:

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las Ofertas se presentaren en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)

COMPRA MENOR NO.: TSE-CCC-CM-014-2024

Dirección: Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Teléfono: 809 535-0075 ext. 5086.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Documentación a presentar:

A- Credenciales

- Presentación de oferta.
- Información sobre el oferente.
- Registro Mercantil
- Registro de proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación:
15101500 (combustibles).
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Certificación de MIPYMES (si aplica).
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de cédula y generales de representante legal

B- Documentación técnica:

- Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción de los bienes y servicios). (NO SUBSANABLE).
- Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MICM) o la institución competente. (SUBSANABLE)
- Presentación de listado de estaciones afiliadas que se puedan utilizar con los tickets/tarjetas electrónicas que incluya nombre de la estación, dirección exacta y horario de servicio. (SUBSANABLE)
- Documentación de la plataforma de manejo de la asignación y ejecución del consumo de combustible a través de las tarjetas. (SUBSANABLE)
- Copia de cédula y generales de representante legal. (SUBSANABLE)
- Nivel de Experiencia en el manejo y operación de estaciones de expendio de combustible y el sistema de suministro por Tickets y Tarjeta (experiencia mínima de 5 años)

C- Documentación para presentar Oferta Económica:

Presentación Formulario de Oferta Económica, debidamente completado, los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y monto total ofertado. Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados.

8- Moneda de la oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD\$).

9- Condiciones de pago

Crédito a (30) días contados a partir de la entrada de Almacén o Certificación de Recibido conforme de la entrega total y la presentación de la factura con comprobante gubernamental. En ese sentido, el oferente/proponente debe aceptar esta condición, para tales fines debe indicarlo en el Formulario de Oferta Económica.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



10-Criterios de evaluación

Los fines sociales del proveedor deberán ser compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas; de conformidad con el artículo 4, numeral 2 y 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: CUMPLE/ NO CUMPLE:

Documentación de credenciales

No.	Criterio de Evaluación Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta		
2	Formulario de información sobre el oferente.		
3	Copia de Registro Mercantil actualizado		
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: 15101500 (combustibles).		
5	Certificación de DGII donde conste que está al día con sus obligaciones tributarias.		
6	Certificación de TSS donde conste que está al día con sus obligaciones tributarias.		
7	Certificación de MIPYME (si aplica)		
8	Carta compromiso de entrega.		
9	Aceptación de las condiciones de pago.		
10	Copia de cédula y generales de representante legal		

Documentación Técnicas

No.	Criterio de Evaluación Técnica	Cumple	No cumple
1	Disponibilidad del Combustible requerido: Gasolina, Gasoil		
2	Número de estaciones de suministro de combustible bajo el criterio de cobertura en la mayor cantidad de provincias del país conforme a cubrir la mayor demanda de los puntos geográficos donde inspecciona el TSE y que acepten tickets o tarjetas objeto del presente proceso.		
3	Evaluación de la plataforma de manejo de la asignación y ejecución del consumo de combustible a través de las tarjetas		
4	Nivel de respaldo de seguridad de los tickets. (Código de Seguridad, Código de Barras, Papel de Seguridad).		
5	Nivel de Experiencia en el manejo y operación de estaciones de expendio de combustible y el sistema de suministro por Tickets y Tarjeta (experiencia mínima de 5 años)		



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



11-Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerida en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas. Las Ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquel establecido serán eliminadas sin más trámite.

12-Evaluación Económica

El criterio de evaluación de las propuestas es basado en el menor precio ofertado, el cual se define continuación:

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones 0 del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del suministro.

Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustibles (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

13-Criterios de Adjudicación

La adjudicación será a favor de aquel oferente/proponente que 1) Que cumpla con todos los requerimientos de credenciales y técnicos, y 2) Que presente el mayor descuento en porcentaje sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la ficha técnica, se le considera Conveniente a los intereses de la institución.

14- Modificación del cronograma de entrega.

El Tribunal Superior Electoral, como órgano de ejecución de la orden de compra y/o servicio, se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el cronograma de entrega de la compra y/o servicio adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el proveedor no suple la compra y/o servicio en el tiempo y plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el reporte de lugares ocupados.

15- Entregas subsiguientes.

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el cronograma de entrega establecido.

Las adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el adjudicatario deberá indicar la disponibilidad del servicio en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la información de solicitud que al efecto le será enviada.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, notificará los resultados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, del procedimiento en referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Chanel C. Abreu Pichardo.
Departamento: Compras y Contrataciones
Nombre de la Entidad Contratante: Tribunal Superior Electoral
Dirección: Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó 5to Piso
Teléfono: 809-535-0075 ext.5086
E-mail: compras@tse.do

Las presentes Especificaciones Técnicas fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024):


Lic. Rubén Darío Cedeño Urena
Secretario General


Dr. Henri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Ing. Yuberquis Gerardo Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora Gestión del Talento Humano


Lic. José Joaquín Joaquín Figueroa
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Ajmonte
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Gamacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Vistos y examinados los documentos precedentemente indicados, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

Se aprueba el presente procedimiento del proceso núm. TSE-CCC-CM-014-2024, sobre "Adquisición de Combustible para uso del TSE.", validándose la invitación (contentiva en las especificaciones técnicas), que ha sido emitida al efecto y consignada anteriormente, todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 y sus diferentes acápite, del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral.

Segunda Resolución:

Se designan como peritos evaluadores en el presente proceso de compra, a los señores: Nelson Ant. Pérez Cortez Encargado, División de Transportación; Angel L. Reyes Ramirez, Coordinador de Servicios, División de Transportación; Ruth E. Molina Abreu, Analista II, Dirección Administrativa y a los fines de evaluar la documentación financiera se designa a la señora Taina Suhey Ameye Pérez, Encargada de Contabilidad de la Dirección Financiera.

Tercera Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones remitir a la Oficina de Acceso a la Información de este Tribunal Superior



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Electoral la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

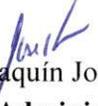
Finalmente, siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora Gestión del Talento Humano


Lic. José Joaquín Joa Figueroa
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonte
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral